

**RESOLUCIÓN N° 189 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO – CIB, DPTO. DE PARAGUARI Y AL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.**

Asunción, 21 de abril de 2.023.-

**VISTO:**

El Memorandum D.O.I N° 23/2.023, de fecha 19 de abril de 2.023, presentado por la Ing. María Beatriz, Directora de la Dirección de Obras e Infraestructura - IPTA, y dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) – IPTA, donde solicita autorización para viaje de funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales y del Dpto. de Transporte y Taller, a ser realizado al Centro de Investigación Barrerito CIB – IPTA, en el Dpto. de Paraguari, por el período de tres (03) días, en las fechas del 20 al 22 de abril del corriente año, además el pago de viático, con la finalidad de realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones en las viviendas en dicho Centro, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, dicho expediente cuenta con el V° B° de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA y a través del mismo remite a la Dirección de Secretaría General – IPTA, para la emisión de la resolución de rigor.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N° 37/23, de fecha 21/04/2.023, expresa que el documento puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.

**POR TANTO:**

*En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE**

  
**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA**  
Ing. Agr. César Espíndola  
Director Secretaría General

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, a los funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales y del Dpto. de Transporte y Taller, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a realizar viaje al Centro de Investigación Barrerito CIB - IPTA, en el Dpto. de Paraguari, por el período de tres (03) días del 20 al 22 de abril del corriente año, y la utilización de un vehículo asignado por el Dpto. de Transporte y Talleres - IPTA, a los efectos de realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones de viviendas en dicho centro, conforme al listado obrante a continuación:

**RESOLUCIÓN N° 189 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO – CIB, DPTO. DE PARAGUARI Y AL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.**

**Funcionarios Autorizados:**

- Sr. Luis Ramón Pineda con, C.I.C. N° 1.986.375.-
- Sr. Emigdio Peralta, con C.I.C. N° 2937.263.-
- Sra. Francisca Marina Vázquez, con C.I.C. N° 2.040.657.-
- Sra. Felicia Beatriz Bogado, con C.I.C. N° 4.314.164.-
- Sr. Juan Agustín Mieres, con C.I.C. N° 2.919.027.-, chofer designado.-

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago de conceptos de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espinosa  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente